



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN 2018, Municipalidad de la Higuera.

Alcaldía

LA HIGUERA,

31 OCT. 2018

DECRETO Nº

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, en la Ley Nº 20.379, del Sistema Intersectorial de Protección Social ;en la Ley Nº20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta Nº 0553 del 30 de julio 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la Modalidad para la transferencias de recursos para la ejecución del " Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo"; en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario y el Subsistema Seguridad y Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, encomienda al Ejecutor, la ejecución del " Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo" en adelante el Programa,, en la/s comuna/s, provincia/s región de Coquimbo, quien obliga a ejecutarlo de conformidad a lo establecido en las disposiciones del presente convenio y a lo dispuesto en la Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Familias para el Autoconsumo "del Ministerio de Desarrollo Social, año 2018, Aprobada por la Resolución Exenta Nº1729, del 21 de septiembre de 2018 , en adelante la " Modalidad", cuyas disposiciones se entienden forman parte integrante del presente convenio.

Que, el programa tiene por objetivo general, contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

DECRETO.....003154

- 1- Apruébese el convenio de trasferencias de recursos "PROGRAMA DE AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN 2018", suscrito con fecha 21 de septiembre de 2018, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Bruzzone
Municipal
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde, I. Municipalidad de La Higuera